

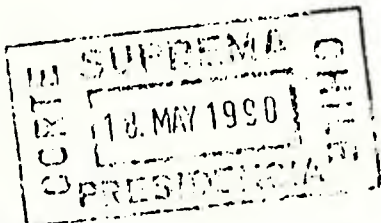
JST/noc

REF: Informa situación económica Presupues-
tos Poder Judicial.

PERIODO
PRESIDENCIAL

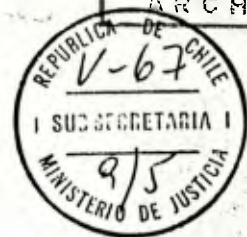
003300

ARCHIVO



OFICIO N°

0180



SANTIAGO, 17 de Abril de 1990

Pongo en conocimiento de V.E., que la Ley de Presupuestos de la Nación, para el Poder Judicial, asignó, entre otros, la suma de \$ 380.288.000.- para ser transferidos al Ministerio de Justicia, cifra ésta, que se obtiene a través de la H. Junta de servicios Judiciales por el Item "Transferencias".

Al respecto debo manifestar a V.E., que a la fecha, la H. Junta ha remitido seis cuotas de \$ 31.690.660.- cada una, que suman un total de \$ 190.143.960. Esta cantidad debió remitirse al Ministerio de Justicia, pero por razones económicas y en conocimiento de V.E., esta oficina ha hecho uso de ellas, para cumplir con los gastos mínimos necesarios y que son de carácter ordinario del Servicio, tales como; arriendos, luz, teléfonos, correos y parte de Gastos en Personal, como suplencias y subrogaciones.

Por tanto, conforme a lo expuesto, esta oficina tiene una deuda con el Ministerio de Justicia en la suma indicada y que a la vez representa el déficit que tiene este Poder del Estado al mes de Abril de 1990. Si proyectamos a Diciembre el Déficit, este ascendería a la cifra mínima promedio de \$570.431.880.

Lo que cumpla en informar a V.E., para los fines correspondientes.

DIOS GUARDE A V.E.



JOSE BARRIO TOLEDO
Jefe Oficina de Presupuestos
Poder Judicial

AL SEÑOR
PRESIDENTE EXCMA. CORTE SUPREMA
PRESENTE.-

M I N U T A

REF.: Informa sobre fondos
adeudados por el
Poder Judicial. /

1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Presupuestos vigente, la Junta de Servicios Judiciales debe entregar recursos a la Subsecretaría de Justicia, vía Poder Judicial, por un total de \$380.288.000.-, correspondientes al pago anual por la compra del Edificio de los Tribunales Civiles de Santiago(\$ 333.174.000) y a la construcción de viviendas judiciales (\$47.114.000).

2.- En relación al pago anual del Edificio, cabe señalar que en el año 1986, esta Subsecretaría subcribió una escritura pública en representación del Fisco, a fin de adquirir el inmueble del ex-Banco Unido de Fomento y destinarlo al funcionamiento de los 30 Juzgados Civiles de Santiago.

Las condiciones financieras fueron acordadas en términos de cancelar una cuota equivalente a 101.199, UF. (\$300.000.000) y el saldo (662.601,16 UF.), en doce cuotas anuales a partir de 1987, habiéndose cancelado a la fecha, los cuatro primeras cuotas, incluida la del presente ejercicio presupuestario.

3.- Cada año esta Subsecretaría cancela en los tres primeros meses la cuota anual con sus recursos propios, que luego recupera en forma mensual desde el Poder Judicial.

En 1990, al mes de abril, la Junta de Servicios Judiciales ha remitido para tales efectos, la suma de \$190.143.960, sin embargo, el Poder Judicial ha utilizado estos dineros para cancelar sus gastos corrientes, dada la situación deficitaria que presentaría su presupuesto, mientras solicita un mayor aporte fiscal al Ministerio de Hacienda.

- 4.- El retraso en la recepción de estos fondos, repercute directamente en el desarrollo de las actividades de Subsecretaría, ya que representan más del 40% del total del presupuesto operacional, situación que de mantenerse se hará crítica en los próximos dos meses, al existir compromisos que deben afrontarse por gastos de estudios e inversión.

MFS/nlo.

Santiago, 11 de Mayo de 1990.